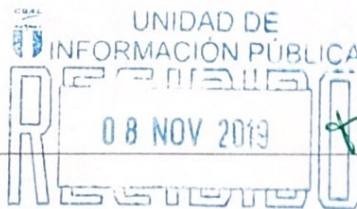


CDAG



HOJA DE TRÁMITE  
HT-CDAG-DGC-144-2019

<b>Para:</b>	Señores Subgerentes, Directores y Enlaces de Cooperación Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
<b>De:</b>	Licenciada Glenda María de Vega Directora de Gestión de la Cooperación Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
<b>Fecha:</b>	07 de noviembre de 2019
<b>Asunto:</b>	Con un atento saludo me dirijo a usted, para trasladar una copia del Acuerdo de Cooperación entre el Colegio de Psicólogos de Guatemala, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco, suscrito el 04 de noviembre del presente año.  Agradezco su atención.  Cordialmente,
<b>Firma y sello de recibido</b>	



Firma Adriana Chén hora 9:30

ACUERDO DE COOPERACIÓN  
CELEBRADO ENTRE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EL COMITÉ  
OLÍMPICO GUATEMALTECO Y EL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE GUATEMALA

NOSOTROS

Por una parte, **HÉCTOR ALFREDO MOLINA LOZA**, de sesenta y dos años, casado, guatemalteco, Psicólogo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- un mil novecientos noventa y ocho diecisiete mil ochocientos setenta y uno cero ciento uno (1998 17871 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Representante Legal del COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE GUATEMALA, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el veinticuatro de enero dos mil diecinueve por el Notario José Manuel Herrera Najarro; señalo como lugar para recibir correspondencia y notificaciones la, trece (13) Calle seis guion treinta y uno (6-31) zona nueve (9) de esta ciudad, haciendo constar que mi representada es una asociación gremial con personalidad jurídica, constituida conforme las leyes de la República de Guatemala y a la que en el presente instrumento podrá llamársele “COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE GUATEMALA”.

Por otra parte **JULIO FERNANDO CÁCERES GRAJEDA**, de sesenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Químico con Maestría en Administración de Empresas, de este domicilio me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación número mil setecientos cuarenta y ocho espacio sesenta y nueve mil ciento sesenta y nueve espacio cero ciento uno (1748 69169 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Presidente de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA** – a la que en el presente instrumento podrá llamársele “CDAG” calidad que acredito con certificación del Acuerdo Número 165/2017-CE-CDAG emitido por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala con fecha veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, mediante el cual se declara válido el proceso eleccionario de las personas que ocuparán los cargos del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, durante el período del 7 de diciembre de 2017 al 7 de diciembre el año 2021, siendo presidente Julio Fernando Cáceres Grajeda, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede ubicada en el edificio del Palacio de los Deportes, Profesor Manuel María Ávila Ayala, ubicado en la 26 calle, 9-31 zona 5 ciudad de Guatemala, tercer nivel a la izquierda.

Por la otra parte **GERARDO RENÉ AGUIRRE OESTMANN**, de cincuenta y seis años de edad, casado, guatemalteco y Magister Artium en Administración de Empresas con especialización en Mercadeo, de este domicilio me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación número mil setecientos setenta espacio setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro espacio cero novecientos uno (1770 78944 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Presidente del **COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO** – a la que en el presente instrumento podrá llamársele “COG” calidad que acredito con copia de la Resolución de Aprobación de Proceso Electoral número TEDEFE-COG-27/2017 de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual se declara válido el proceso eleccionario de las personas que ocuparán los cargos del Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, durante el período del 7 de diciembre de 2017 al 7 de diciembre el año 2021, siendo presidente Gerardo René Aguirre Oestmann; y Certificación del punto tercero del acta número cuatro diagonal dos mil diecisiete (04/2017) de fecha siete de diciembre del dos mil diecisiete, que documenta la sesión ordinaria de Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco donde consta la juramentación respectiva y la toma de posesión del cargo, señalo como lugar para recibir notificaciones en la sede ubicada en el edificio del Palacio de los Deportes, Profesor Manuel María Ávila Ayala, ubicado en la 26 calle, 9-31 zona 5 ciudad de Guatemala, tercer nivel ala Derecha.

Continuando con nuestro objetivo de realizar proyectos conjuntos por el bien común, “COLEGIO DE PSICOLOGOS DE GUATEMALA”, “CDAG” y “COG”

#### ACORDAMOS

Celebrar el Acuerdo de Cooperación contenido en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA. OBJETIVO

Trabajar de forma conjunta para establecer las áreas de trabajo y proyectos de cooperación, basados en los requerimientos y lineamientos acordes a cada una de las instituciones, para lograr el correcto desarrollo de los proyectos que de común acuerdo sean establecidos.

#### SEGUNDA. DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

La colaboración entre el “COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE GUATEMALA”, “CDAG” y “COG” se establece en las siguientes áreas de cooperación:

- 1) CIENTÍFICO
- 2) PROYECTOS EN CONJUNTO
- 3) EVENTOS
- 4) ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Las actividades que se programen, se realizarán a través de las distintas unidades administrativas y ejecutoras de "CDAG", "COG", Junta Directiva, Tribunal de Honor, Tribunal Electoral y demás personal administrativo del "COLEGIO DE PSICÓLOGOS".

### TERCERA. DE LAS MODALIDADES DE COOPERACIÓN

- 1) Publicación de Estudios e Investigaciones
- 2) Conferencias en Aula Virtual
- 3) Conferencias, Simposios, Congresos, entre otras.
- 4) Apoyo externo en proyectos, estudios y programas.
- 5) Divulgación de eventos específicos en capital y sedes.
- 6) Gestión de Voluntariado especializado, en capital y sedes.
- 7) Colaboración Actividades Deportivas en la capital y sedes.

### CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### A. Compromisos por parte de "CDAG" y "COG":

- 1) Solicitar profesionales del "Colegio de Psicólogos de Guatemala" para realizar voluntariados en psicología deportiva, con los deportistas de las distintas Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
- 2) Apoyar y divulgar eventos deportivos organizados por el "Colegio de Psicólogos de Guatemala" en la ciudad capital y sedes departamentales.
- 3) Promover las Conferencias, Simposios, Congreso y demás actividades académicas que sean del interés de nuestras instituciones para la formación de dirigentes, trabajadores y deportistas de las instituciones del deporte.
- 4) Poner a disposición de las partes el uso de instalaciones y recursos para desarrollar actividades relacionadas al presente Acuerdo, previa disponibilidad.
- 5) Recibir a profesionales colegiados o investigadores del "Colegio de Psicólogos" para desarrollar pasantías o prácticas técnicas.
- 6) Nombrar una persona de contacto general, en este caso por parte de la "CDAG" al Director de la Dirección de Gestión de la Cooperación y por parte del "COG" al Director de Asuntos Internacionales o quien le sustituya. Además de las anteriores, se nombrará un contacto específico por cada proyecto a desarrollarse.

# Psicólogos

## B. Compromisos por parte de "COLEGIO DE PSICÓLOGOS":

- 1) Publicación de Estudios e Investigaciones realizadas por profesionales pertenecientes a las instituciones del deporte, en la Revista del Psicólogo.
- 2) Ofrecer conferencias por medio del Aula Virtual del Colegio de Psicólogos de Guatemala.
- 3) Colaboración en Conferencias, Simposios, Congresos, entre otras que convengan al interés de las instituciones.
- 4) Apoyo externo en proyectos, estudios y programas a solicitud de CDAG y COG.
- 5) Gestión de Voluntariado especializado en psicología del deporte, en capital y sedes departamentales.
- 6) Nombrar una persona de contacto general, en este caso al Administrador o quien le sustituya en el cargo, asimismo una específica por proyecto a desarrollarse cuando sea el caso.
- 7) Poner a disposición de las partes el uso de instalaciones y recursos para desarrollar actividades relacionadas al presente Acuerdo.

## QUINTA. FINANCIAMIENTO

Este Acuerdo no implica obligaciones y compromisos financieros por parte de las instituciones signatarias. Establecido un proyecto de cualquier índole las partes involucradas deberán acordar la forma de conseguir los recursos humanos, materiales y financieros para su ejecución.

## SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que produzcan prototipos o equipamiento serán propiedad de la parte que los financie. Para los proyectos que produzcan bienes intangibles, la propiedad quedará sujeta a discusión y acuerdo entre las partes previo a iniciación en cada caso específico.

## SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas por la interpretación, aplicación y efectos del presente Acuerdo, serán resueltas por la vía conciliatoria entre las partes y de ser el caso formalizarse mediante una modificación escrita.


## OCTAVA. VIGENCIA

El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco años, renovables automáticamente por un período similar a solicitud y consentimiento de las partes.

## NOVENA. RESCISIÓN

El presente Acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante un cruce de cartas con o sin expresión de causa, con una antelación de 6 meses. Si hay actividades en proceso deberán ser terminadas.

En la calidad en la que cada uno actuamos, leemos íntegramente el presente Acuerdo de Cooperación y en señal de conformidad, firmamos en la ciudad de Guatemala, el 04 de noviembre del 2019, en tres ejemplares, uno para cada una de las partes.

  
Ing. Julio Fernando Cáceres Grajeda  
Confederación Deportiva Autónoma  
De Guatemala



  
Lic. Gerardo Aguirre Oestmann  
Comité Olímpico Guatemalteco





Lic. Héctor Alfredo Molina Loza  
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE GUATEMALA

